# LA GACETA MERCANTIL

## DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

**NO. 1715--BUENOS AIRES, MIERCOLES 23 DE SETIEMBRE DE 1829.**



### Para el Rio Janeiro.

El bergantin sueco FRU HEDWIG, capitan Heilman, dará la vela para el citado destino a fines del corriente mes, y tomará carga a un flete moderado. Ocúrrase al capitan en la fonda de MacGow ó a sus consignatarios

DUGUID HOLLAND y Ca
Calle de Potosí No 135.

### For London.

The fine A 1 British brig HENRY, only 120 tons burthen, has room for a small quantity of dry hides or bales. This vessel will meet with quick despatch. Apply to

JOHN MILLER & Co.
No. 114 or 116 Calle de la Florida.

### For London.

The fast sailing brig PORTEÑA, A 1 at Loyd's, Thomas London master, has superior accomodations for passengers. Having the whole of her cargo engaged she will be dispatched without delay. For particulars apply to

CHARLES TAYLEUR & Co.
45 Calle de Mayon

### Para el Rio Janeiro.

El bergantin nacional TRITON, capitan Hynes, saldrá para aquel destino dentro de pocos dias. El que quiera cargar a precio moderado ó ir de pasage, puede ocurrir al capitan ó á

*Diego C Thompson,*
sept 19 6a Calle de la Paz No. 15.

### Para Rio Grande con escala en Montevideo.

EL Miercoles 23 del corriente, saldra sin falta alguna el superior bergantin CAROLINA; admite flete y pasageros, para los que tiene exelentes comodidades, ocurriéndose pronto á

F LAVALLE y Ca.,
Calle de Potosí, No. 36.

### Para Londres.

El muy velero y primera clase bergantin ingles *JANET IZAT*, su capitan Jorge Crocket, esta contratado para dar la vela entre un término fijo; admite carga dicho destino, y tiene comodidades muy superiores para pasageros. Ocurrase a los SS. JOSUE y JOSE THWAITES y Ca.

### For Rio Grande,

The superior coppered and copper fastened brig CAROLINE, Sheafe master, will sail for the above port in all next week. For freight or passage. having excellent accomodations, apply to the Captain No. 42 Calle del 25 de Mayo, or to

F. LAVALLE & Co.
36 Calle de Potosí

### Para Montevideo.

EL Jueves 24 del corriente, dará la vela sin falta el mui velero y acreditado paquete goleta *FLOR DEL RIO*: admite carga y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades, para uno y otro, ocúrrase á la calle de la Alameda, en el primer corralon de Sotoca, á D Gaspar Ress, ó a D José Botel, calle de Belgrano, N 35.

### For Philadelphia.

The fine American brig WILSON, Capt. Ress, positively to sail on or before the 1st October, touching at Monte Video, and will take freight or passengers from either place. Apply to

*Zimmermann Frazier & Co.*
No. 64 Calle de la Paz.

### Se venden,

EN la calle de Suipacha dos cuartos, números 258 y 260 y darán razon del dueño en la misma calle casa número 252.

sept 21 3p

### Aviso,

EL que necesite unos buenos zanjeadores, sea en los alredores de la ciudad ó en la campaña, ocúrrase a la calle de la Piedad No. 2. sept 3c

### Venta de un criado.

JOVEN y de todo servicio, particularmente para barraca Darán razon de él en la Panaderia de Medrano, del Molino á la tercer cuadra para el campo, en la cantidad de 900$ moneda corriente.

sept 22 tfc

### Se fleta,

El bergantin americano LADY RICHMOND de Boston, su capitan Foster, de 207 toneladas de Registro, forrado y clavado en cobre. Se prefiriria flete para los Estados Unidos. Ocúrrase al capitan en la fonda de Washington, ó á los consignatarios,

GOWLAND SLACUM y Ca.

### For London.

The A 1 English brig *JANET IZAT*, George Crocket master, a very superior FAST SAILING vessel, coppered and copper fastened, and can take her cargo on board in the Inner Roads; under positive agreement to sail within a fixed period. For freight or passage, having very superior accomodations, apply to

J & J. THWAITES & Co.

### Para Montevideo.

SALDRA sin falta el 28 del corriente, la goleta *Azara*, su capitan D Antonio Coello, admite carga y pasageros. Todos los que gusten una ú otra cosa, se podrán ver con su consignatario en la calle de la Universidad, No. 79. sept 21 6p


## INTERIOR.

### BUENOS AIRES.

### DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE HACIENDA.

*Buenos Ayres, Septiembre 21 de 1829.*

Cuando el gobierno urgido por la invencible necesidad de acudir, sin pérdida de instantes, á reparar el credito y evitar los desastres consiguientes á una depreciacion excesiva del medio circulante, ha resuelto gravar tan notablemente los artículos principales de estraccion, no podria dejar de tomar medidas para evitar el fraude que de mucho tiempo se advierte en este ramo, y que hoy toca en la raya de la mas descarada insolencia: despues de tomar las precauciones que juzga convenientes, está dispuesto á hacer un castigo tan severo como espectable con el que se atreva á hacer fraudes, con los que los protejan, y con los que los toleren y disimulen faltando á sus deberes. En consecuencia ha acordado y decreta,

Artículo 1°. El embarque de cueros para ultramar se hará precisamente por el punto de la Aduana y rio de barracas.

2. Hasta que otra cosa se acuerde, el Colector General con consulta del Ministero de Hacienda nombrará personas de toda su confianza, que seran encargadas exclusivamente de visar y reconocer las papeletas de embarque, &c. y a las que se daran instrucciones especiales.

3. El capitan de todo buque, luego que haya recibido el total de la carga a su bordo, pasará al colector general una razon jurada y firmada por el, en la cual se detalle todo el cargamento que resultase de los conocimientos otorgados por el a los cargadores.

4. El colector general nombrará una comision de personas inteligentes y de toda confianza para inspeccionar a bordo del buque la verdad de la nota, sin perjuicio del cotejo con el libro de sobordo y demas que corresponda hacer a los oficiales del resguardo segun sus instrucciones.

5. Si se advierte exeso en la carga del buque, se procedera a su recuento.

6. Resultando de esta operacion comprobada la inexactitud y mala fé del capitan que firmó la razon expresada en el artículo 3, el buque y carga serán confiscados.

7 El que descubriese y avisase el fraude tendrá en este caso la mitad del valor confiscado.

8. En caso de que procediendose al recuento en la carga de un buque indiciado de fraude, resultase no haberlo, el Gobierno será obligado á pagar los gastos que se hiciesen, y los perjuicios por la demora que pudiese resultar.

9. El Colector general pasará inmediatamente al Ministerio una razon de los buques que se encuentran hoy cargando en el puerto, con nota de lo que constase por los cumplidos deber tener á su bordo cada uno.

10. Comuniquese á quienes corresponde y publiquese.

VIAMONT.
*Manuel José Garcia.*

*Buenos Aires, Setiembre 21 de 1829.*

Consecuente el Gobierno en su proposito de aumentar por todos los medios posibles las rentas públicas, para hacer frente no solo a los gastos indispensables, y ordinarios, sino para ocurrir sin demora a mejorar el medio circulante de la Provincia; ha acordado y decreta:

Art. 1. Desde 1.° de Octubre proximo todos los buques de la matricula de la Provincia, que se empleen en el cabotage, de cabos adentro, obtendran licencias para navegar, pagando dos reales por tonelada, en lugar de la patente sellada establecida por la ley de 12 de Diciembre de 1823.

2 Las licencias se expediran por la Comandancia de matriculas, en la forma que se designará.

3. Las licencias serán notadas por la oficina del Resguardo, que llevará un registro de los que notare para pasarlo mensualmente al Colector General.

4. Los buques pertenecientes a las Provincias litorales de la República, pagarán igual derecho, que los de esta matricula.

5. Los buques que naveguen para ultramar, pagarán doce reales por tonelada.

6. Los buques extrangeros pagarán dos pesos por tonelada, exceptuandose aquellos que en virtud de tratados existentes, sean asimilados a los nacionales.

7. Los derechos que expresan los articulos anteriores se satisfaran mitad a la entrada, y mitad a la salida.

8. Los buques nacionales y extrangeros que no dejen ni reciban carga, pagaran la mitad de los otros que se expresan en los articulos 4 y 5.

9. A cargo del Comandante de matriculas estará la recaudacion de los expresados derechos, quien remitirá mensualmente el producto á la Receptoria, con relacion de los buques despachados, con expresion del nombre, número del buque, porte y destino.

10. Procédase a circular este decreto á quienes corresponde y publiquese.

VIAMONT.
*Manuel J. Garcia.*

Buenos Aires, Sept. 21 de 1829.

Hasta que otra cosa se sancione por la Honorable representacion de la Provincia, susistirá la ley de 5 de Diciembre de 1821 sobre el papel sellado, con las modificaciones siguientes.

Art. 1. Desde 1° de Octubre del presente año habrá seis clases de papel sellado que se usarán en la provincia segun la escala, y en los casos que se espresan.

| *Clases.* | *Precios.* Ps. | Rs. | | *Graduacion.* | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1ª | " | 4 | desde | 20 | hasta | 500 |
| 2ª | 1 | | " | 501 | a | 1,000 |
| 3ª | 3 | | " | 1,001 | a | 5.000 |
| 4ª | 5 | | " | 5,001 | a | 10,000 |
| 5ª | 9 | | " | 10,001 | a | 15.000 |
| 6ª | 15 | | " | 15,001 | a | arriba. |

2. Todo recibo, letra de cambio, pagaré, vale, ú otra obligacion cualquiera, todo poder especial, tazacion de propiedades, copia de escritura, ó instrumento público de cantidad determinada, se escribirá en el papel sellado que corresponde a su valor segun la escala.

3. El que firme documento será obligado a pagar el sello.

4. Ningun juez podrá proveer sobre documento que no esté otorgado en papel del sello correspondiente, antes de que, al tenedor se le ejecute a la satisfaccion de la multa conforme al artículo 5 de la ley de 5 de Diciembre de 1821.

5. Corresponde la primera clase de 4 reales valor, a toda contrata celebrada en la policia entre capataces, peones &a. y sus patrones.

6. Corresponde la segunda clase de valor de un peso a cada foja de toda demanda, peticion, escrito ó memorial que se dirija al Gobierno, tribunales de justicia, juzgados eclesiásticos ó seculares, y oficinas públicas; a cada foja de lo que se actuare y fuere de justicia ante cualesquiera jueces, tribunales, juntas y comisiones; a cada foja de testamentos y codicilos cerrados, de registros y contraregistros de mercaderias en los puertos secos y de mar, y de guias, licencias de sacas y salvo conductos de mercaderias, frutos ú otra cosa para el interior.

7. Corresponde la 3a. clase de tres pesos valor a cada foja de todo testimonio ó documento que haya de salir fuera de la provincia, (no perteneciendo a la 6a. clase). Cada foja de copia de escrituras ó de instrumentos públicos que no espresen cantidad determinada, y cada foja de copias autorizadas de toda demanda verbal, y se saquen de los registros de los tribunales y juzgados ordinarios.

8. Corresponde la 6a. clase de 15 pesos valor, a todo título, despacho ó provision relativa a merced, honores, grados, privilegios, ó cualquiera otra gracia en que intervenga la firma del gobierno a cada pliego de todo poder general, a toda copia de testamento y codicilos abiertos en que se haga mejora del tercio y quinto, fundacion, donacion, ú herencia perpetua; a cada pliego de todo registro con que se despachen los buques para puertos estrangeros, y toda guia de salida de la provincia.

9. Se extenderán los pasaportes y licencias para viajar en el interior en el papel sellado de la clase que corresponde al número de los individuos principales à razon de dos pesos por cada uno y de un peso por los niños, peones y criados que lleven consigo; y los pasaportes para salir de la República á razon de cuatro pesos por cada individuo principal, y de dos pesos por los demas.

10. Los que firmen documentos en papel de menos valor que el que les corresponda y los interesados que los admitan, pagara cada uno el centuplo del valor del sello al que se le comprobare; y los escribanos y oficiales públicos que los extiendan, diligencien ó admitan, pagarán igualmente el centuplo del valor del sello, y por segunda vez con igual multa, suspencion de dos meses de sus oficios, y á la tercera con igual multa privacion de ellos.

11. Podrá hacerse sellar con el sello correspondiente cualquier documento extendido en papel blanco en el primer mes de haberse firmado en la capital, y en los dos meses si fuere firmado en la campaña: estos términos podrán extenderse al duplo sellandose el documento con sellos de doble valor.

12. En el mes de Enero podrá cambiarse cualquier papel sellado del año anterior, que los particulares hayan guardado sin uso, por otro de igual valor del nuevo.

13. Si autorizado un documento en la Provincia sobre papel que no corresponda para que tenga efecto en otro pais volviese á ella con cualquier motivo, los tribunales á que se presentaren, multarán al que lo firmó, y al que lo admitio, á cada uno con el centuplo del valor correspondiente.

14. En atencion á la incomunicacion en que se ha hallado la capital con la campaña, todo documento extendido en

esta en el presente año, podrá sellarse hasta su fin.

15. El Ministro Secretario de Hacienda queda encargado de la ejecucion de este decreto, comunicándose á quienes corresponde y publicará

VIAMONT.—*Manuel J. Garcia.*

Buenos Ayres, Septimbre 22 de 1829.

Considerando el Gobierno el trastorno y confusion que por un efecto necesario de la guerra han sufrido los capitales empleados en ganados y labranzas, durante el presente año, ha acordado y decreta:

Art. 1. Los capitales empleados en ganados, tierras y labranzas, no seran considerados para el pago de la contribucion directa, correspondiente al presente año de 1829.

2. Comuniquese a quienes corresponde y publiquese.

VIAMONT.—*Manuel J Garcia*

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1829

Considerando el Gobierno que la familia del finado Gobernador y Capitan General de la Provincia D. Manuel Dorrego es acreedora de rigorosa justicia a la suma de cien mil pesos en fondos publicos del 6 por cto., que como premio á sus servicios, le fueron decretados por la Honrable Sala de RR. de la Provincia en 21 de Octubre de 1828, y deseoso de llenar cuanto antes, en la forma que permite el estado actual del tesoro público, una obligacion que la desgraciada horfandad de aquella digna familia, hace hoy tan sagrada; ha acordado y decreta:

Art 1. A la mayor brevedad posible le será pagada a la viuda é hijas del Gobernador D. Manuel Dorrego la suma de cien mil pesos en fondos públicos del 6 por cto. acordada por la Honorable Sala de RR. de la Provincia.

2. Se declara que las rentas de dicho capital le son de abono desde el dia 13 de Diciembre del año pasado de 1828.

3. Desde la misma fecha le será abonado por la Tesorería General la cantidad de 300 pesos mensuales a los hijos del finado Gobernador hasta que le sea entregado el capital de cien mil pesos en fondos públicos, entendiéndose aquella asignacion a buena cuenta de los intereses correspondientes a dicho capital.

4 Comuniquese a quienes corresponde y publiquese.

VIAMONT.
*Manuel J. Garcia.*

# La Gaceta.

BUENOS AYRES, SEPTIEMBRE 23.

En nuestro penultimo Núm. reconociendo el deber que á todos afecta de cooperar al mejor éxito del noble empeno en que se ha constituido el Gobierno, de restablecer el crédito de nuestra moneda, nos comprometimos á hacer algunas ligeras observaciones, que en nuestra humilde opinion, pudiesen servir al objeto propuesto. Comenzarémos pues á llenar nuestro compromiso.

Sin recordar circunstanciadamente los sucesos de la época aciaga ¿no es una verdad que á ellos solos y solo á ellos es debido el mal que lamentamos? Nuestra moneda, que en medio de la lucha en que estabamos comprometidos con el Imperio del Brasil, habia sufrido continuas alteraciones ¿no es verdad que habia mejorado de condicion, y despues de ratificada la Paz con el Imperio habia adquirido aun una estimacion superior á la que mereció hasta entonces? Todo esto ¿por qué? Habia disminuídose acaso el medio circulante? Habiamos salvado nuestros compromisos, y chancelado nuestra deuda? Habiamos aumentado el capital del Banco, y en proporcion, su responsabilidad? Nada de esto habia sucedido. Lejos de disminuirse se habia aumentado necesariamente la suma circulante con repetidas emisiones: nuevos compromisos habiamos contraido para lo futuro: el tiempo habia ido acrecentando nuestra deuda y sus intereses: el Banco por último no habia adquirido el mas ínfimo valor real sobre que aumentar su responsabilidad. ¿Qué causas influyeron entonces sobre el valor de nuestra moneda? A que era debido el restablecimiento de su crédito? Es fácil la respuesta, si recordamos el estado en que nos hallabamos entonces. Disfrutábamos de la paz y de la confianza: eramos un pueblo, que contraido esclusivamente á sí solo, guardaba la mejor armonia con sus hermanos, y la mas síncera amistad con sus estraños: estaba en el pleno goze de sus derechos, tenia radicadas sus instituciones, marchaba bajo la direccion de un gobierno permanente, y todo presentaba un carácter de estabilidad. ¿A qué afanarnos en buscar otras causas? ¿No es la paz la que anima á la industria; pone en movimiento el comercio, aumenta la riqueza de los particulares, y las rentas y la riqueza de los estados? ¿No es la paz, la que disipa los temores, calma las desconfianzas, resuelve la incertidumbre? ¿No son las leyes. las instituciones firmemente establecidas, las que alejan los trastornos, cimentan la confianza, robustecen el crédito, y dan cierto grado de seguridad á todos los cálculos, á todas las esperanzas? Si esto es cierto ¿á qué debemos atribuir la gran catastrofe que lamentamos? Un dia solo bastó para alterar la paz y la armonia que comenzaba á renacer despues de una guerra larga y dispendiosa: un dia bastó para hacer desaparecer las instituciones sobre que apoyábamos nuestra confianza; y en un solo dia fueron por tierra las esperanzas mas bien dirijidas, los cálculos mejor formados, las seguridades mas inequivocas. En medio de las oscilaciones y de los trastornos ¿era posible entreveer el resultado de las contiendas suscitadas? Cuando los campos eran debastados, y derramada á torrentes la sangre de nuestros hermanos ¿era posible conservar la calma y la serenidad de los tiempos pasados? Cuando el comercio paralizaba sus giros, la industria era improductiva, y todo anunciaba ruinas y desastres ¿era posible alimentar esperanzas? Cuando el sostén de la lucha demandaba gastos cuantiosos, que notablemente excedian nuestros haberes ¿era posible dejar de temer una completa bancarrota? Si pues todo esto lo hemos visto, nada debe sernos menos estraño que el conflicto presente. El es un resultado necesario de aquellos antecedentes.

Por una necesaria fatalidad, el cretido de nuestra moneda se halla vinculado de tal modo al estado político del pais, que el menor trastorno, la mas ligera alteracion de que es este susceptible, se hace indispensablemente trascendental al primero. Fijar pues aquel, cimentarlo sobre bases sólidas y permanentes ¿no será ciertamente la causa mas eficaz de la reparacion que intentamos? ¿Como puede dudarse esto, sin dudar tambien de lo mismo que acabamos de tocar, y que ojalá pudiéramos olvidar, pero que no podemos prescindir de recordarlo con frecuencia? Este es el verdadero medio, y el mas seguro para obtener el restablecimiento de esa confianza perdida, de esas esperanzas malogradas. No vacilamos un solo instante en hacer al Gobierno la justicia que se merece, por la infatigable constancia conque prepara el término de nuestra ansiedad. Sus hechos lo acreditan, y sus votos solemnemente pronunciados son el mejor testimonio de esta verdad. Sirva pues este convencimiento en q'estamos, para calmar la agitacion de nuestros espíritus, esa agitacion que nos destruye y consume con rapidéz.

Hemos indicado aunque ligeramente el origen de nuestros males, y anunciado tambien el medio mas eficaz de remediarlos. Queremos aun mas, porque creemos que en estas materias, todo lo que conduce al fin de nuestro proposito no debe omitirse. El gobierno y el banco están en aptitud de emplear diferentes medios para ir gradualmente restableciendo el crédito de la moneda. Apuntaremos algunos por lo que puedan valer, sin presumir de un acierto de que no estámos seguros, porque á la verdad no somos exentos de equivocarnos con frecuencia. Estos medios les reducimos por ahora á tres, á saber, 1.o Adoptar medidas que inspiren al público la seguridad fundada de que no se aumentará la emision de notas de banco, y de que se hará de ellas una reduccion gradual y progresiva. 2 º Hacer que las operaciones del banco sean de todos conocidas, publicando cada trimestre cuando menos un estado en que se esprese: el capital del banco, el número de billetes en circulacion, las cantidades que tiene en depositos créditos pendientes, dinero en caja, dividendo no pagado, y cuanto pueda conducir á dar un conocimiento de su verdadero estado. 3 º Exitar el zelo de los tribunales para que hagan respetar el fiel cumplimiento de los contratos, los principios de justicia y de buena fé tan recomendados por toda buena legislacion.

Los medios que acabamos de proponer pueden en nuestro concepto adoptarse inmediatamente, sin esperar el restablecimiento de la legislatura, la cual se ocupará mas despacio de medidas permanentes, y que llenen satisfactoriamente los grandes objetos que hoy tenemos en vista.

Si lo que hemos dicho mereciese contradecirse, dejamos para entonces esplanar los fundamentos sobre que apoyamos nuestro juicio. Hoy omitimos hacerlo, porque creemos que facilmente podrá penetrarse cualquiera de la relacion que guardan los citados medios con el fin á que son dirigidos. Añadiremos solo a lo dicho, que con el objeto de dar una mayor garantia al público respecto a la exactitud con que se haya formado el estado que proponemos, acaso seria conveniente que antes de su públicacion fuese examinado y comparado por una comision que podia integrarse de los señores ministro de hacienda, prior del consulado, y gefe de la contaduria general. Si despues de practicada por estos señores la diligencia que hemos indicado, resultasen conformes, su V. B. podia ponerse al pie del estado para satisfaccion del público. Volveremos despues sobre el mismo asunto, cuando observemos la conducta que vaya adoptandose.

El paquete ingles *Lord Melville*, conduce periódicos ingleses que alcanzan hasta el 27 de Julio. Las noticias mas importantes que traen, son de algunas ventajas de consideracion reportadas por los rusos sobre los turcos. El 11 de Junio se dió una batalla entre los cuerpos principales de los dos ejércitos contendientes, en que fueron completamente derrotados los turcos, con pérdida de 5000 hombres muertos, y 1,500 prisioneros. El 30 del mismo mes se rindió la plaza de Silistria cuya guarnicion se componia de 10,000 hombres. El resultado de estos sucesos se creia seria la inmediata celebracion de la paz entre los beligerantes. La Austria ha declarado la guerra al Emperador de Marruecos.

## Precio del Trigo.

Dia 22.

Solo se han vendido en el Mercado Público 13 fanegas a 39 ps. 2 rs.

## MARITIMA.

### ENTRADA.

Barca paquete de S. M B. *Lord Melville*, de Falmouth el 29 de Julio, del Janeiro el 10 del corriente y Montevideo el 21.

### SALIDA.

Bergantin nacional *Independiente*, para el Janeiro.

El bergantin de guerra de S. M. B. *Cadmus* dara la vela para Montevideo y el Janiero el Sabado a las 12 del dia

### *MANIFIESTOS.*

Bergantin americano *Lady Richmond* de Malaga

*á J. B. Lacordelle.*

280 pipas vino de malaga
140 cuarterolas id.
144 barriles id.
2 cuñetes id.
100 balas papel estraza
200 felpudos
55 cuñetes aceitunas

*a Gowland, Slacum y Co.*

100 cajones pasas
3 cajones sanguijuelas

Bergantin goleta americano Joseph de Boston.

*á Juan Milner.*

498 barricas harina
28 piezas jarcia
44 cajones muebles
7 id. sillas de estrado
20 id. azucar
4 id. ormas para zapatos y botas
1 id. chapas de caoba
2 fardos plumas de avestruz
20 id. lienzo de algodon
1 cajon relojes de sobremesa,
50 id. dulces y encurtidos
1 id. encerado para alfombras
2 id. cigarros
1 id. ropa hecha
6 barriles bacalao
1 bote

*á Dikson y Ca.*

150 barricas harina

*á Videla y Medrano,*

1 cajon con 1 balanza completa y pezas

### Han abierto registro.

Bergantin americano *Wilson*, para Filadelfia

*Por Zimmermann, Frazier y Ca.*

Bergantin americano *Vine*, para Nueva-York

*Por Zimmermann, Frazier y Ca.*

### Han cerrado registro,

Bergantin ingles *James Laughton*, con destino para Liverpool despachado

*Por Miller y Ca. con*

11625 cueros vacunos
2800 id. salados
5000 hastas

Fragata francesa *Voltaire*, para Amberes, *Por Blanc y Constantin, con*

500 onzas de oro
18392 cueros vacunos
10 quintales galleta
50 libras municiones
6 barriles vino
2 docenas armas
2 fragatas de vidrio

Bergantin ingles *Prompt*, para Liverpool, *Por Stewart y Agell, con*

14625 cueros vacunos
5000 hastas


## Avisos Nuevos.

### TEATRO.

*Funcion 18 de la 1 temporada.*

El Jueves 24 del corriente, la comedia de Moratin en 3 actos—

***El viejo y la niña.***

Y un saynete.—A las 7 y media.

*Funcion Estraordinaria.*

Para el Viernes 25 del corriente, á beneficio de *Marcelo Tanni*, la ópera en 2 actos del maestro Rossini—

### TANCREDO.

La eleccion de una de las producciones mas señaladas del génio músico, hara disimulables defectos necesarios en quien por primera vez se presenta ante del respetable pueblo de Buenos Ayres. Seguro de la indulgencia que implore, mis justos temores se reanimarán y mis esfuerzos al ensayar una carrera dificil, acreditaran mis deseos por complacer a tan respetable público, que es cuanto espera

*Marcelo Tanni.*

PRECIOS.

Palcos .................... 8 pesos.
Lunetas ................... 2 "
Bancos, cazuelas y entradas.. 1 "

### Desea colocarse,

UN jóven recien llegado de San Juan, de 15 a 16 años, solicita colocarse en tienda ó almacen con sugetos de este comercio; sabe contar y escribir, ofrece garantías con personas de este que abonen su conducta. El sugeto que los necesite, dejará una esquela en esta imprenta. sept 23 3p

### Se necesita

UN preceptor de escritura, lectura y aritmética para la instruccion de unos niños: sus aptitudes le harán acreedor a un buen pago. Calle de la Piedad No. 174.
1p R. Z.

### Se desea acomodar.

UN joven de edad de 18 a 19 años, en una tienda, registro, almacen ó cualquier negocio de esta clase, tiene quien responda de su conducta. El que lo necesite, en la recoba nueva tienda número 44 daran razon.
sept 23 1p

### Cobre viejo.

SE compra en el almacen de quinquillería, calle de Chacabuco No. 12.
sept 23 2p

## ROBO.

*50 pesos de gratificacion.*

3 cortes de vestidos de espumilla, dos amarillos, 1 flor romero
1 vestido de espumilla desecho, color canela subida
1 pañuelo merino color de oro
5 pañuelos de espumilla de diversos colores
2 pantalones de paño azul
1 chaleco de paño negro
4 pañuelos de espumilla, chicos para e pezcuezo
1 pañuelo de espumilla frances amarillo
1 levita de merino color pasa subida
1 guarnicion de vestido de raso, color canela.

El que pueda dar noticia del robo, puede ocurrir a la calle de la Plata No. 56.

sept 23 2p

---

## Se vende,

LA accion de una llave de almacen, propio para toda clase de negocio, sito en la calle de la Plata No. 58. Las personas que gusten ó se interesen en compraria, pueden verse con su dueño, que vive en dicha casa y dará razon de su precio.

sept 23 3p

---

## Aviso.

SEÑALES de la negra llamada Rosa, que hace quince dias que anda huida.

Estatura regular
Cuerpo gordo
Edad como de treinta y cuatro años
Una cicatriz sobre el ojo derecho
Una mancha negra en el carrillo izquierdo
Un augero en el labio superior
Los dientes de arriba son punteagudos.

ROPA.

Vestido de zaraza fondo negro, flor rosada y un bajo color caña
Rebozo de bayeta celeste
Acostumbra andar con pañuelo atado en la cabeza

Hay presunciones casi verídicas que en clase de libre se conchaba. E que la entregue en la casa No 114 plaza de las Artes, sera gratificado generosamente.

sept 23 3p

---

## Se alquilan

DOS cuartos a hombres solos, en la calle de Cangallo No. 62. sept 23 3p

---

## Criada con leche.

SE conchava una con leche entera, en la misma cuadra del molino, en casa de D. Salustiana Chavarria sept 23 3.

---

## Aviso.

EN la calle de Balcarce en el No. 277 ó en la de la Reconquista No. 381, hay de venta una puerta cochera nueva con todo herrage, y se dará a precio equitativo, ocurriendo a uno de los dos números indicados. sept 23

---

## Aviso de la Policía.

HABIENDOSE empezado a tomar por este de, artamento las medidas que son necesarias para hacer efectivo lo dispuesto en los artículos que a continuacion se expresan pertenecientes a los reglamentos vigentes de la Policía; se previene al público para que en ningun tiempo pueda alegarse ignorancia de las referidas resoluciones, pues pasado el término de 20 dias de la publicacion de este aviso seran aplicadas las penas en ellas establecidas.

Artículo 24 de la instruccion circular de 5 de Enero de 1813.—Pasado el término arriba prefijado, no podrá vecino alguno mudar de casa sin dar parte al alcaide ó teniente de su cuarte so pena de 50 *pesos de multa*, si fuere pudiente, y sino un mes de carcel.

25 —Del mismo modo deberan avisar los dueños de casa, ó cuartos de alquiler, siempre que algun vecino le desocupe ó alquile, so pena de perder el alquiler de la habitacion por dos meses.

26:—Igualmente deberá dar parte todo vecino a sus respectivos alcaldes ó tenientes, siempre que en su casa se aloje algun forastero, sea de la clase que fuere, con especificacion del sugeto que es, bajo la pena de 50 *pesos de multa*.

27 —Toda persona que entre en la ciudad deberá presentarse dentro de 24 horas al gefe de Policía bajo la pena de 25 *pesos de multa*.

28 —Ninguna casa particular, fonda ó meson, podra alojar individuo que no presente su pasaporte sea de la clase, calidad ó condicion que sea y en el momento pasará aviso a la Policía por una papeleta y otra al alcalde de barrio de la llegada del huespede, y el que así no lo hiciese pagará 50 *pesos de multa*.

29.—Los dueños de posadas y figones darán parte al alcalde de barrio de toda la gente que se haya alojado, aunque no sea mas que una noche, y sino lo hicieren pagarán 50 *pesos de multa*.—Buenos Ayres, Setiembre 22 de 1829.

---

## Aviso á los harineros y panaderos.

EL que tiene trigo para moler, puede tratar con el dueño de la maquina de moler trigo, sita en la calle de la Plata, No. 379, junto á la plaza de Lorea. En la misma casa hay de venta galleta y semita. 1p

---

## Aviso.

LA persona que necesite un mozo para el despacho de una pulperia, dando este la fianza que se necesite, puede ocurrir á esta imprenta y dejar una carta dirijida á él con las iniciales P. y D., que comparecerá á donde se le necesite. 1p

---

## Pérdida.

SE han estraviado un cajon y una barrica drogas, venidos en la fragata *Favorit*. de Hamburgo; se suplica á quien sepa de ellos tenga la bondad de avisarlo en la casa No. 53, calle de Balcarce. sept 23 3p

---

## Se necesita,

**4,000$,** Por uno ó dos años, se dará hipóteca libre de empeño; el que quiera dar esta cantidad, ocurra á la calle de Maypú, No 46 sept 23 2p

---

EN la cochería calle de la Catedral, hay á venta una galera moderna y cómoda para viajar. Los SS que gusten tratar ocurran á dicha cochería, donde vive el dueño.

sept 23 3p

---

## Aviso á los quinteros,

EL que tiene pasto seco y quiere venderla puede ocurrir a tratar, calle de la Plata, No. 379. junto al hueco de Lorea.

1p

---

## Se venden,

CUATRO carretillas de caballo, altas y propias para el trabajo de la Aduana, con todos sus aperos correspondientes. Tambien se alquila una casa en la calle de Chabuco, No. 184, tiene comodidad para una familia crecida, con 14 piezas, dos patios y huerta con arboles frutales. El que se interese por ambas cosas puede ocurrir a la calle del Perú, No. 140 sept 23 3p

---

## Se vende,

UN negro *africano*, sano, robusto, trabajador y humilde. Calle de la Plata, No 68½. 1p

---

## Se vende.

UNA casa en la calle de los Estados Unidos, con 34½ varas de frente y 50 y tres cuartas de fondo, está situada en la plaza de la Concepcion frente al Norte; es aparente, por su gran estension, para una fábrica ó para acopiar frutos de campaña. Su precio es el moderadísimo de 3,000 ps, plata, ó su equivalente. Ocúrrase á la calle de Méjico, No. 91

---

## Se vende,

UNA criada jóven; el que la quiera comprar ocurra a la calle de Cangallo, No. 76. sept 26 1p

---

## Venta

DE una casa de mucha comodidad, en la calle de las Piedras, No. 264; quien se interese por ella vea a su dueño que vive en la calle de la Plata, No. 26

sept 23 2p

---

## Se conchava,

UNA cocinera ó cocinero en una casa de familia respetable, tambien se admitiria un matrimonio sin familia, y se les haria un partido ventajoso, siempre que acrediten honradez y buena conducta. Se puede ocurrir a la calle de Potosí, No. 183, ó a la tienda ropería que está en la calle de la Catedral, entre el número 32 y la colchonería.

sept 23 3p

---

## Aviso.

SE vende una criada en la cantidad de setecientos cincuenta pesos Plaza de las Artes, No. 114. sept 23 3p

---

SE ha huido de la calle de la Piedad, No. 126, una china llamada Paulina, de edad de 19 años: lleva vestido de listado azul y blanco, y rebozo punzó de bayeta sin cinta. El que la entregue en dicha casa será gratificado. sept 23 3p

---

## Se fleta,

PARA algun punto de la campaña una tropa de diez carretas. Su dueño D. Juan Carlos Rosado, calle de la Plata, No. 26. sept 23 2p

---

## Venta

DE dos casas Nos. 239 y 241, en la calle del Perú, se venden juntas ó separadas, quien se interese por ellas vea a su dueño, calle de la Plata, No. 26.

sept 23 2p

---

## Aviso á los dependientes de Policía.

HACE como un mes que ha fugado de la casa No. 126, calle de Cangallo, un negrito liberto, como de 14 años, llamado Gregorio; en la parte superior de la cabeza hácia un lado sobre la frente, tiene una cicatriz grande prolongada, muy visible por carecer en ella de cabellos, hay datos de que lo han visto de militar como de ordenanza. sept 23 3p

---

## Venta de Libros.

EN el almacen No. 25, calle de Belgrano, hay de venta por un precio bastante bajo, una partida de libros en varios idiomas, y sobre varias materias, entre ellas, de Jurisprudencia. sept 23 2p

---

## Para Amsterdam.

LA nueva y muy velera galiota holandesa *Wilhelmina Frederica*, capitan HOLWEDEL, forrada en cobre y enteramente nueva, dará la vela para dicho destino á principios del próximo mes entrante, tiene la mayor parte de su cargamento ya á bordo, puede tomar algunos cueros á flete para completar su carga, si se embarcan inmediatamente. El que guste cargar en dicho buque puede tratar con

FRANCISCO HALBACH,
*Calle de 25 de Mayo, No. 32,*
ó con ZIMMERMAN, FRAZIER y Ca

---

D. Pedro Santiago Carré, el que ejercitó mas de diez años la profesion de dentista, en Chile, en el Perú, &c. *Vive en la calle de la Florida, No. 155,* sept 23 3p

---

EL Sabado, 26 del corriente, sale para Mendoza una superior galera, y solo hay un asiento. El que lo necesite ocurra á la calle de Corrientes, No. 135.

sept 23 3p

---

## Aviso,

SE vende una quinta del otro lado del Puente de Barracas, tirando para el Paso de Burgos, como 8 á 9 cuadras distante del Puente, compuesta de 33 cuadras cuadradas, con buenos ranchos, una pulperia, dos carretas, cuatro bueyes, dos herramientas del oficio; tiene 8 á 9 cuadras de monte de durazno, 10 a 11 cuadras de alfalfares, dos cuadras de sebadal, las zanjas todas plantadas de sausal, hay bastantes alamos, algunos arboles de manzanos, algunos injertos de durazno y varias cosas mas que se encuentra de plantas; un horno de ladrillo sobre el rio, donde hay un potrero, propio el lugar para poner saladero Quien se interese por ella puede verse con su dueño que vive en la calle del Perú, 271. donde trataran. 1p

---

## Comisaría general de guerra y marina.

POR disposicion superior se suspende hasta segundo aviso el remate de la compostura del puente de Galves, que estaba anunciado para el dia de mañana. Las personas que hayan introducido propuestas en el buson de esta oficina pueden ocurrir por ellas mañana a las doce del dia.

Buenos Aires, Sept. 22 de 1829.

---

## Para Liverpool,

*Bajo contrata de salir el 18 de Octubre con el flete que tenga*

El nuevo velero y hermoso bergantin ingles *GAZELLE*, su capit. Miller, de porte de 240 toneladas, (A. 1) tiene lugar para unas 50 toneladas de cueros secos, ó su equivalente en fardos, con tal que se ocurra inmediatamente. Puede recibir 3 ó 4 pasageros, para los que tiene exelentes comodidades. Ocúrrase al capitan Miller, a bordo, a

JORGE LORD,
*No. 124, calle de la Catedral.*
ó á ROBILLARD HUDSON y Ca.,
*Calle de la Florida, No. 4.*

---

## Ama de Leche,

SE busca una criatura para criar en la casa de la ama, no pudiendo salir esta por su numerosa familia, puede dar pruebas de su conducta. Ocúrrase a la calle de Chile, No. 374, casa del capitan Barbarin, Cuartel No, 25 1p

---

## For Liverpool.

*Under positive engagement to sail on 10th of October, full or not full.*

The fine fast sailing Cumberland built brig GAZELLE, Miller master, burden 240 tons, stands A 1 at Lloyd's. Has only room for about 50 tons of dry hides or equivalent in bales if immediate application be made. Can accommodated three or four passengers for which she has most superior accommodations. Apply to captain MILLER, on board, to

GEORGE LORD, No. 124 Catedral.
or ROBILLIARD, HUDSON Y CA.
sept 22 No. 4 Florida

---

## Gran Baratillo.

EN la calle de la Reconquista No. 62, de San Francisco, una y media cuadra para Santo Domingo, a mano izquierda, el tercer almacen de loza se encontrará lo siguiente.

Arroz de la Carolina 3 rs. libra
Id. del Brasil 2 y medio
Fariña fina 2
Porotos blancos 2
Bacalado 2
Azucar blanca seca 5
Id. mas inferior 4½
Id. teroiada 4
Tabaco negro picado a 9
Id. id. en rama 8
Yerba paruaguá a 5, 4 y 3 rs.
Id. paraguaya a 2 pesos

Manteca, fideos, almidon de mandioca y de trigo, té, jabon de varias clases, azul de Prusia, agí, papel blanco, azufre, un gran surtido de loza y cristales y otros muchos efectos a precios mui equitativos.

sept 23 3p

---

## JAMES NOTT,

HAIR DRESSER, No. 3 Balcarce street leading direct from the Fort to the custom house, flatters himself to be enabled to CUT and DRESS LADIES and GENTLEMEN'S HAIR, superior to any other of his profession in Buenos Aires; therefore he begs leave to solicit the patronage of those who may be pleased to employ him; hoping by a strict attention to business to give entire satisfaction. He also informs gentlemen who are in the habit of shaving themselves that he has an excelleat shaving soap for sale, and will set razors also to their satisfaction.

---

## Aviso.

ROBERTO HUNT respetuosamente pone en conocimiento de sus amigos y del público, que acaba de abrir un establecimiento bajo el título de la *Fonda de Maypú*, calla de Cangallo No. 14, en donde espera, por sus esmerados esfuerzos dar satisfaccion a los señores que se dignen honrarle con su asistencia merecer una proporcion de sus favores.

N. B. Hay piezas destinadas esclusivamente para reuniones particulares en donde servirán convitesen el mejor estilo con suma prontitud. sept 18 tfc

---

SE vende una silla y un recado en el almacen No 26, calle de la Paz.

1p

---

SE venden a cualquier precio los libros del finado SOLLA, en su casa N. 142, calle del 25 de Mayo. 1p

---

## Aviso.

SE vende una mulata de edad de 22 a 23 años, exelente mucama, en la cantidad de 250 $ metálico; ocúrrase a la calle de la Catedral, No 100 sept 23 3p

---

# Remate.

## Por Francisco L. de la Barra.

Calle de la Florida No. 54.

Hol Miercoles 23, a las 11, se venderán sin reserva alguna y á la mas alta postura los siguientes.

Loza blanca y celeste surtida en canastos, servicios completos de loza fina, para comida y postres, id id de porcelana para té y café, tabaco negro superior del Brasil, id de oja de Virginia, polvillo sevillano y rapé macubá, papel blanco y de estraza, té hison, yerva de Parnagua, semilla de alfalfa limpia, barniz, aceite de Linaza y para quemar, mostaza inglesa, cigarros de oja.

## Para tiendas.

Paños y casimires superfinos, lanillas y merinos para ropa de verano, prunelas lisas y rayadas colores selectos, cotonias acolchadas y rayadas, pieles blancas y de colores, muselinas lizas, bordadas y caladas, vestidos de muselina bordados de mucho gusto, muselinas pintadas, listados anchos, zarazas, medias de algodon para muger, pañoleria de algodon, pintada de mucho gusto, pañuelos de muselina de 4 y 8 cuartas superfinos, hilo de ovillos y carretel, varios tejidos de punto de encage, alfombras y carpetas de paño, y un numeroso surtido de mercetería compuesto de muchos artículos de estimacion y varias alhajas de oro, plrta, diamantes y brillantes.

---

## Por Seoane y Martinez.

Calle de la Florida No. 23.

HOY miercoles 23 del corriente se rematarán indispensablemente á la mas alta postura un surtido de efectos del tenor siguiente.

Una partida de suelas, tabaco negro en rollos, azucar blanca y terciada, arroz de la Carolina, id. del Brasil, yerba paraguaya, id. parnaguá, id. canguasú, loza celeste blanca y pintada en canastos, cristales franceses finos y ordinarios, teteras de platina, tabaco de hoja correntino, id. del tucuman, cigarros correntinos, id. habanos. azufre, ají, fresadas francesas de varias clases, polvillo, harina de Norte América, azul de Prusia, té perla, hyson, zapatos gruesos extrangeros, juegos de café de porcelana, platos de porcelana, municion, candeleros de platina, agua de colonia, vino de Burdeos, candeleros y palmatorias de bronce, tinta de escribir superior, bacalado, planchas de fierro batido, tinajas para agua, tafiletes franceses, marroquines, faroles para patio muy buenos, balanzas de lata, libros en blanco, unos pocos zapatos de raso para señoras.

## Igualmente,

Un birlocho de poco uso.

---

## Por Francisco Lavalle y Ca.

Frente al muelle.

Hoy Miércoles 23 del corriente a las once de la mañana, tendrá lugar el remate de todos los útiles, velamen y casco de la goleta Harriet.

## Por los mismos.

Calle de Potosi No. 36.

El Jueves 24 a la misma hora, se ha de vender un surtido de efectos y muchos renglones de presas, cuyo pormenor es como sigue.

Diferentes clases de calezas
Tripes para alfombras
Sillas para caballos
Gorros de marineros
Ormas de diferentes clases.

## Por los mismos.

En casa de los señores Jackson, Barker, calle de Chacabuco No. 53 y 55, el VIERNES 25 a las once, se ha de vender un surtido de paños y casimires que para concluir facturas se venderan sin reserva.

---

## Por Thomas Gowland.

El Jueves 24 del corriente se rematará á la mejor postura las siguientes pinturas y demas artículos.

Pintura verde en cuñetes, id. blanca id, id negra id, polvo de caoba, tiza en polvo, aceite de linaza, agua ras, goma copal &c., sillas de montar, yerba, ginebra de Holand, muebles como sofaes, sillas y mesas, una cama camera con colchon, piedras de chispa y otros varios artículos, á las 11.

## Puente de Galves.

A VIRTUD de superior disposicion se saca a remate por el término de dos años el derecho de pontazgo de dicho. Los señores que gusten hacer propuestas, las dirijirán cerradas a la Comisaría General de Guerra para el dia 23 del presente mes, en que a la hora de las 12 serán abiertas a presencia de cuantos concurran, y luego se elevarán al superior gobierno para la resolucion conveniente.

En dicha oficina se informará sobre los términos del remate.—Buenos Ayres, Septiembre 17 de 1829.

## Se vende ó se alquila.

Una casa en la calle derecha de barracas, hace esquina al doblar la puente; tiene toda comodidad, y allí mismo darán razon. sept 21 3p

## Se vende,

EL almacen de pinturas sita en la calle del Perú con los números 97 y 99. El que se interese en él, puede verse con el mozo en el propio almacen, que él dira donde se halla el dueño para tratar; es casa exelente para cualquier negocio de abasto con habitaciones cómodas para vivir.

THE highest price paid for Patacones Spanish dollas, and every description of English coin, at No. 51 Calle de la Piedad. Sept. 5 1ms.

## Se vende,

Una casita en la calle de la Piedad No. 416, con 72 varas de fondo y 5 y media de frente. Tiene sala, aposento y cocina, y se dará a un precio muy equitativo. En la misma darán razon.

## Se alquilan.

Algunas piezas en una casa inglesa, y tambien un almacen, propio para toda clase de efectos. Ocúrrase al número 80 calle de Maypú sept 22 6p

## Aviso.

EN la calle de Suipacha No 30, se necesita una conchavada para el servicio interior; a quien a mas del buen trato, se le dará buen salario siempre que acredite su buena comportacion sept 22 3p

### *Se Venden*

MIL ovejas ó menos número si se quiere, en las inmediaciones de Caquel, ocúrrase a la calle de las Piedras No 56. sept 21 6p

## For Sale,

*At Store No. 3 Calle del Perú,*

A FEW half barrels of bright VARNISH suitable for ships' use. Also: COPAL in jars of first quality. At the above Store will be found as usual a general assortment of household forniture Sept. 19.

## Aviso interesante,

PARA el primero de Octubre sin la menor demora, saldrá de la fabrica de Francisco Grimaux, calle de la Alameda número 72, para Córdoba, una exelente diligencia con toda la comodidad posible. El precio de cada asiento será 35 pesos metálico ó su equivalente en papel moneda. Cada viajante puede llevar consigo una arroba, lo demas pagaran a razon de doce pesos quintal.—En la misma casa se encuentra de venta, un carro sopanda con poco uso, bueno para el campo y la ciudad. Tambien hay una carretilla a precio muy acomodado. Se fabrica toda clase de ancoras y demas útiles pertenecieete a la marina. sept 19 6p

## Se venden,

MIL ó dos mil vacas de cuatro á seis años para saladero.

Se venden mil quientos terneros de la yerra pasada

Se vende ganado al cortar

Se vende un terreno de diez y siete varas de frente y 70 de fondo, en el mercado del Oeste, en quinientos pesos moneda corriente

Se vende uno id. en la calle de Cangallo

Se venden varias casas en la ciudad

Se venden terrenos en la punta de San Fernando.

Ocúrrase al escritorio del corredor de número D. Juan Manuel Bayá, calle de la Florida No. 70. sept 22

## Se vende,

UN terreno de diez varas de frente y 35 de fondo; en la calle de Córdoba número 163. En el No. 167 en la misma calle daran razon. sept 22 3p

## Se vende,

Una casa en la calle de Potosí que dá muchos alquileres.

Se vende una casa propia como para granos por su inmediacion a la plaza de Lorea.

Se vende un hermoso terreno de 40 leguas cuadradas en la Banda Oriental, formando rinconada; linda por una parte con el Uruguay. Su precio es muy equitativo, y sus títulos de propiedad son bien garantidos.

Se venden varios terrenos en enfiteúsis.

Se vende una casa inmediata a la plaza de la Victoria.

Se compra una casa inmediata a Santo Domingo, propia para negocios.

Se venden acciones del Banco.

Se vende una casa en cambio de ganado vacuno.

Se vende una casa calle del Temple, en la misma plaza de este nombre, con un cuarto de alquiler.

Se alquila una cochera cerca de la plaza de la Victoria.

Ocúrrase al escritorio del corredor de comercio D. Felipe Somosa, calle de la Florida No. 4. sept 22 4v

## Se vende,

UNA tienda en uno de los mejores parajes, una cuadra y media de la plaza de la Victoria, con mucha comodidad y propia para cualquier negocio. En esta imprenta daran razon sept 21 3p

## Se desea alquilar,

Una casita en los siguientes parages.

En la calle del Cabildo ó de la Victoria a 4 ó 5 cuadras de la plaza grande, ó en la de la Piedad a la misma distancia de la plaza, ó cerca de la plaza de Lorea. Ocúrrase al No. 91 calle de la Victoria. sept 22 3.

## Se vende,

UNA casa con tres piezas de azotea, recien construida, en cuarto de tierra completo, y en el Mercado del Oeste; costó, ahora seis meses y medio cuatro mil doscientos pesos, y se dará por las tres cuartas partes de su valor.—Un par mesas de arrimo de dos tapas, y la guarnicion de un caballo con poco uso, para carro ó volanta; todo en un precio enteramente ínfimo. El que se interese por uno ú otro podrá dirigirse á la calle de Potosí, No. 185, desde la 7 de la mañana hasta las 9, y de la 1 á las 5 de la tarde. sept 21 3p

## Se vende,

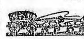

UNA caleza nueva y de gusto moderno, con guarniciones para un caballo; puede viajarse en ella por lo fuerte de su construccion y por ser de buena. En la casa No. 114 calle del Perú, darán razon. TAMBIEN: tirantillos, cuarterones, vigas, y tirantes de maderas exelentes y muy barato, en la misma casa darán razon sept 21 3p

## Se vende,

UNA mulata buena cocinera. Ocúrrase a la calle de Cangallo No 127, ó al hospital de San Miguel, donde está sirviendo actualmente; se llama Josefa, y se puede tratar con el ecónomo. sept 21 3p

## Aviso.

SE halla en venta la estancia denominada del CARRIZAL, (en la jurisdiccion de Santa Fé), perteneciente al concurso de los SS. ROQUIN, MEYER y CA., cuyo inventario se podrá ver en la casa calle de la Paz, No 22. Pudiéndose hacer las propuestas en la forma que se quiera. — ASI MISMO, de un terreno, situado en las LOMAS DE ZAMORA, compuesto de diez y seis cuadras cuadradas, perteneciente al mismo concurso Buenos Aires, Setiembre 12 de 1829. 15.

## Aviso.

SE ha extraviado un cajon con la marca IB, y número 3 conteniendo parte de una reja de fierro con adornos de bronce. Se suplica en su mérito a quien lo haya recibido, por equivocacion, ó sepa dar noticia de su paradero, se sirva avisarlo a su dueño, que vive calle de la Universidad núm 12?, quien satisfará el valor de los gastos que hubiese ocasionado, ó una gratificacion.

## Caballos,

SE necesitan algunos para la exportacion, sean rodomones ó potros, por lo tanto, que sean de buena presencia, lindos, de buena altura y buen pelo. Calle de Venezuela No. 137, darán razon de quien los necesita.

## Aviso,

LOS Señores que necesiten de cuerdas de cuero para maniobras á bordo de los buques ó para sopandas, tiros para coches, ó para maquinas y tornos ó para pozos. Su autor vive en la calle de Maypú, No. 300.

## Se necesita,

UNA BUENA COCINERA, sea comprada ó conchavada, siendo mujer de juicio, y que tenga quien acredite su conducta. Ocúrrase al No 96, calle de la Biblioteca. sep 21 3p

## A Cook Wanted,

FOR a small regular family; preference will be given to a female, and liberal wages allowed. Any person desirous of a comfortable situation can apply at No. 51 Calle de la Piedad. Sept. 19 12p

## Se venden,

300 ESTACONES de Ñaudubay; en la calle de la Reconquista, No. 371, darán razon. sept 22 3p

## Esclavo en venta,

UN jóven de 23 años, sano y sin vicios conocidos, hombre de bien, regular cocinero, y de bastantes aptitudes principalmente para el servicio de hombres, aunque tambien para todo en general, sea para la ciudad o el campo: su amo vive calle de la Plata, No. 20; su precio 500$, moneda corriente.

## AVISO.

El maestro de escritura que abajo subscribe, tiene el honor de avisar al público, que acaba de esponer al café de la comedia algunos de los certificados de sus mas jóvenes discípulos; no queriendo esponer los de personas grandes temiendo ofenderlas.

Se compromete á dar una buena letra en 25 lecciones, á cualquiera personas de ambos sexos desde la edad de 6 hasta 50 años, con tal que sepa leer ó que escriba mal.

El precio no se paga, sino cuando se cumple el compromiso. Vive calle del 25 de Mayo No. 32.

*Marcelino Savergnac.*

sept 22 6p

## Aviso de la Policía.

EXISTEN en este departamento siete mulas taboneras de las que se pidieron de auxilio en la época anterior: el que se considere con derecho a ellas, ocurrirá al depósito de los carros de Policía y justificando su propiedad le serán entregadas. Buenos Aires, Setiembre 21 de 1829

## Comisaría general de Guerra y Marina.

POR disposicion superior deben sacarse á remate los bergantines de guerra *Republicano* y *Riobamba*; las personas que quieran pueden dirijir sus propuestas cerradas al buson de la Comisaría General de Guerra, bajo la intelijencia que el Jueves 24 del corriente, debe procederse á la apertura de ellas en la forma de costumbre. Los inventarios de estos buques existen en la misma oficina. Buenos Aires, Setiembre 19 de 1829.

## Comisaría General de Guerra y Marina.

LAS personas que tengan cuentas pendientes hasta fin de Agosto ultimo por venta de efectos para el servicio de la escuadra nacional, pueden ocurrir á esta oficina donde existen las letras destinadas á su pago.—Buenos Aires, Setiembre 21 de 1829.

## Capitanía del Puerto.

HABIENDOSE mirado con tanta indiferencia el abuso de los propietarios de buques que depositan en playa las anclas que no necesitan en sus embarcaciones: la Capitanía del Puerto, entre los varios objetos que llaman su atencion para sistemar la estricta policía de su cargo, declara para conocimiento de los interesados, que sin admision de escusa por estos, deberán levantarse todas las que existen en playa en el término de 15 dias, previniendo a dichos interesados, que de no verificarlo en el término señalado esta Capitanía lo mandará de ellas por cuenta del Estado.—*Buenos Ayres, Sept. 19 de 1829.*

FRANCISCO EREZCANO.

## Capitanía del Puerto.

SIENDO tan perjudicial como notable el abuso que hacen los dueños de buques que se hallan en playa para deshacerse, puestos estan varados precisamente en el punto que sirve para tránsito de las embarcaciones menores, por otra parte no se llena el objeto, sinó que los conservan en total inaccion y abandono. La Capitanía del Puerto ordena a dichos propietarios procedan a deshacerlos, señalandoles el término de 60 dias, sin que pasado este término puedan considerarse con derecho a entablar reclamos a virtud de encargarse esta Capitanía de su cumplimiento por cuenta del Estado.

*Buenos Aires, Setiembre 19 de 1829*

FRANCISCO EREZCANO.

## Aviso al público.

EL Miércoles 23 del presente mes a las doce en punto de su mañana, se han de rematar en la Colecturía General, en quien mas dé a dinero de contado, 33 pares zapatos de hombre y 19 id. de muger, tazados los primeros en 90 pesos docena, y los segundos en 40 pesos id. cuyas dos partidas importan 310 pesos 6 y medio reales que aprendidos por el Resguardo del Muelle han sido declarados por comiso. Los que gusten rematarlos dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas a dicha oficina hasta la hora designada en que se abrirán y publicarán, a presencia del que concurra quedando el remate por la que sea mas ventajosa.—Buenos Aires Setiembre 18 de 1829. SARMIENTO.

## Aviso.

SE suplica á la persona que sepa el paradero de D Miguel Fontela, tenga la bondad de aproximarse al almacen de muebles calle de la Catedral, No 62, frente al banco, a dar razon de él, y si dicho Señor se hallase en Buenos Aires, llegue al dicho almacen donde se le comunicara asuntos que pueden interesarle. sept 22 3p

## Se vende ó Baratillo.

EN la calle de la Florida, No 15. casa de Augusto Dejean, tiene una partida de maní superior, recien llegada de Santa Fé, el que se vendera a un precio mui cómodo, por mayor y menor. sept 22 3p

## Se vende,

UNA estanzuela con setenta cabezas de ganado vacuno, una manada de yeguas pampas, ciento y tantas ovejas, corral y rancho bueno, potrero y zanjeado, con aguadas permanentes, y todo a precio muy equitativo. El que quiera comprar se verá con su dueño que vive calle de las Piedras N.59.

## TO LET.

*SOME* good dwelling rooms in an English family, and also a store fit for any kind of merchandize. Inquire at No. 80 Calle de Maypú. Sept 22 8p

## ORO Y PLATA.

EN LA RELOJERÍA Y JOYERÍA N. 23½

*Calle de la Victoria ó del Cabildo, de la plaza una cuadra para afuera.*

SE compra: Toda clase de chafalonia de oro y plata.

Oro en pasta y plata en piña.

Oro y plata en barras

Onzas de oro y toda clase de plata sellada

Alhajas de brillantes

Brillantes y perlas sueltas sept 18 7p

## Se vende,

EN la calle de Maypú No. 185, un casal de pavos reales; la persona de buen gusto, que se interese por ellos, puede ocurrir á dicha casa, donde existe su dueño con quien se podrá tratar de precio, el que será bastante moderado. sept 21 3p

## Aviso.

EL que quiera comprar un sitio con una casita, calle del Uruguay, frente al No. 74, se vera con su dueño que vive en dicha calle No. 91, de la Plaza Nueva cuatro cuadras para afuera. sept 21 3p

150 PESOS DE GRATIFICACION. Se ha huido el 24 del pasado de la casa de B. E. PRIME, calle de la Paz, No. 48. un mulato llamado José Gabriel Rodriguez. Tiene como 25 años de edad, 6 pies de alto, de buenas proporciones; pelo crespo, nariz ancha y ñata, boca grande. Anda con sombrero blanco, chaqueta negra de marinero y pantalon negro. Ha trabajado recientemente de zapatero. Es hijo de Tucuman y hace 5 á 6 años que esta en esta ciudad; era antes criado de D. CARLOS HUERGO, de quien lo compró su presente amo habrá un año. El que lo entregue á su amo B. E. PRIME, en su casa, calle de la Paz, No. 48, será gratificado con 150 pesos s 18 6p

## Se gratificará.

A la persona que avise en qué punto de la costa se halle la lancha de la zumaca SAN JOSE, que se perdió la noche del 18, su dueño vive en la calle de Suipacha casa No 10. sept 21 3p

## Propuesta ventajosa.

SE ofrece a dar sobre hipoteca libre de empeño, 8000 pesos moneda corriente, sin ningun interes por espacio de seis meses, con la condicion que al vencerse el término se entregará ciento treinta y cuatro *onzas de oro sellado*. Ocúrrase á esta imprenta.

## Gran Baratillo.

EN la calle de la Victoria, ó de Cabildo por otro nombre, a la cuadra y media de la plaza No. 37, se ha abierto un almacen de paños finos, id. regulares y de todas clases; como igualmente casimires finos y de todas clases, a precios sumamente equitativos; tambien hay muchos géneros de verano de mucho gusto, todo muy barato. s 19 4p

## Aviso.

DESEA acomodarse un mozo intelijente en pulpería u otro cualquiera negocio decente; dará pruebas de su conducta; darán razon, calle de Belgrano, No 58

## SOMBREROS

DE PELO de última moda, de nueve hasta veinte y cinco pesos. hay en el almacen número 51, calle de la Piedad. sept 22 7p

## Se vende,

UNA casa en la calle del Temple, señalada con el número 137; tiene 70 varas de fondo y 11½ de frente, 8 piezas habitables, fuera de la cocina y lugar comun; tiene dos patios y pozo de valde. El dueño estará desde las 2 de la tarde hasta las 5 en dicha casa. sept 22 3p

## Aviso.

ESTANDO en el caso de liquidar las cuentas del finado *D. Carlos Harton*, se suplica á todos individuos que tengan reclamos ó cuentas pendientes con dicho finado, quieran presentar sus respectivos documentos, á la mayor brevedad, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, en la casa No. 41, calle de la Victoria, para tomar razon de ellos sept 22 3p

ROBERT HUNT most respectfully informs his friends and the public that he has opened an establishment under the title of the *MAYPU TAVERN* at No. 14 Calle de Cangallo, where he hopes by strict attention to the accomodation of those who may favour him with their commands, to merit a share of their patronage.

N. B. Private rooms for parties, where dinners, &c. will be served on the shortest notice. Sept 18 tfc

## *Pintor de sillas.*

En la calle de Cangallo No. 88, de la Merced cuadra y media para el campo, se componen, pintan y doran sillas con los mejores materiales: en la misma casa se componen asientos de esterilla, y todo se hará a un precio equitativo.—Setiembre 19 8p

## Aviso.

SE ha extraviado un cajon con la marca y número 92, conteniendo cristales, venidos en la fragata *Favorit*, de Hamburgo: Se suplica a quien lo haya recibido por equivocacion, ó sepa dar noticia de su paradero, se sirva avisarlo a su dueño que vive en la calle de la Paz No 22. sept 22 8p

## Baratillo,

ALMACEN número 32 calle de la Florida

Azucar blanca y terciada

Yerba paraguaya, Parnaguá y Cauguasú

Arroz de la Carolina

Id del Brasil

Id de Santos

Manteca por mayor y menor

Cristales y loza

Pistolas para bolsillo inglesas

Velas de molde

Y otros muchos articulos a precios muy cómodos. sept 22 6v

LA GACETA MERCANTIL.

Se publica diariamente por ESTEVAN HALLET Y CA. Calle de Cangallo No. 75, de Cafe de Catalanes media cuadra para el campo

Se vende en la Imprenta, y en la libreria del Ocantos calle de Potosí No. 39.

*Precio——Doce pesos por tres meses.*